



Hoy es feriado de pago no obligatorio

Published on Observatorio de Medios de Comunicación
(<http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr>)

Martes, Agosto 2, 2016

Resumen:

De acuerdo al artículo 148 del código de trabajo, el día 2 de agosto es feriado de pago no obligatorio, esta norma aplica unicamente a empresas con pago semanal y que su actividad no sea comercial.

Por su parte, en lo que respecta a los centros de trabajo que pagan mensual o quincenalmente y los dedicados al comercio que pagan semanalmente, reconocen el salario de todos los días del mes, aunque sean descansos semanales o feriados.

Periodista: Krissia Morris Gray

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Acciones políticas

Temática: Trabajo

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No aplica

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Instituciones autónomas

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/hoy-es-feriado-de-pago-no-obligatorio>